

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA RELATIVA AL “PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR ATU-NU-3 SAN PABLO”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA.

EXPEDIENTE EAE/SE/126/2026

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Écija, por la que solicita el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria relativa a la “PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR ATU-NU-3 SAN PABLO”, en el término municipal de Écija, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha **20 de marzo de 2026** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud y documentación necesaria para el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del “PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR ATU-NU-3 SAN PABLO” en el término municipal de Écija (Sevilla).

La solicitud se acompañaba, entre otra documentación asociada, del Borrador del Plan (Documento de Avance del Plan Parcial de Ordenación) y del Documento Inicial Estratégico del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO. Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que el “PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR ATU-NU-3 SAN PABLO” en el término municipal de Écija, se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 67 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 40.2.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el “PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR ATU-NU-3 SAN PABLO” en el término municipal de Écija, se encuentra sometido a **Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria**. A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso de la Sostenibilidad de Territorio de Andalucía, resulta que el “PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR ATU-NU-3 SAN PABLO”, se encontraría



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GALLARDO PINTO	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm97XSZMJ53V5SFDJ3YLBJNGXH8	PÁG. 1/2	



sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Écija se considera **suficiente** para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Écija,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria el “PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR ATU-NU-3 SAN PABLO”, en el término municipal de Écija, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente o ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Inmaculada Gallardo Pinto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GALLARDO PINTO	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm97XSZMJ53V5SFDJ3YLBJNGXH8	PÁG. 2/2	